



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

Visto el expediente tramitado y, en especial, la propuesta de resolución emitida por la Teniente de Alcalde responsable del área de Personal.

Vistas las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, atendiendo lo dispuesto en los artículos 69.2.e) y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo anterior, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio de 2021, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO						
Grupo	Escala	Subescala	Puesto de Trabajo	Nº	Sistema de acceso	Sistema selectivo
C1	Administración Especial	Servicios Especiales. PL Oficial	Cabo Policía Local	1	Promoción interna	Concurso

SEGUNDO. De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los procesos selectivos de las plazas incluidas en la oferta de empleo público, así como de hasta un diez por cien adicional será de 12 meses a contar de la publicación de la presente OEP en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y deberá desarrollarse hasta su conclusión dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente al de su publicación, como determina el artículo 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Mora, 5 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-5462